

ACCIÓN URGENTE

IMPEDIR LAS EJECUCIONES POR LOS DISTURBIOS DE LOS UIGURES
Nueve personas (al parecer ocho de etnia uigur y otra de etnia china han) han sido condenadas a muerte por participar en los disturbios que estallaron este año en el oeste de China. Todas han agotado sus apelaciones y podrían ser ejecutadas en el transcurso de unos días una vez el Tribunal Supremo apruebe sus sentencias.

Según las informaciones de los medios de comunicación internacionales y oficiales chinos, el Tribunal Superior Popular de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang confirmó el 30 de octubre las condenas a muerte de las nueve personas, que han sido declaradas culpables de delitos que van desde el atraco al asesinato, pasando por el incendio provocado, en relación con los disturbios que estallaron en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang el 5 de julio.

Las noticias que aparecen en los medios de comunicación publicados en chino dan sus nombres en este idioma, y ocho de los nombres parecen ser uigures, mientras que uno parece ser chino han.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en chino o en su propio idioma:

- Instando al Tribunal Supremo Popular a que no permita la ejecución de las nueve personas cuyas condenas fueron confirmadas por el Tribunal Superior Popular de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang el 30 de octubre;
- Pidiendo a las autoridades que se aseguren de que las nueve personas tienen acceso a sus familias y a la atención médica que necesiten;
- Instando a la Asamblea Nacional Popular a que introduzca un procedimiento para que cualquier persona condenada a muerte pueda pedir el indulto;
- Instando a las autoridades a que declaren la suspensión inmediata de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte, como dispone la resolución 62/149 de la Asamblea General de la ONU, de 18 de diciembre de 2007.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 14 DE DICIEMBRE A:

Presidente del Tribunal Supremo Popular

WANG Shengjun Yuanzhang
 Zuigao Renmin Fayuan
 27 Dongjiaomin Xiang
 Beijingshi 100745
 República Popular de China

Fax: +86 10 65292345

Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Nacional Popular

WU Bangguo Weiyuanzhang
 Quanguo Renda Changwu Weiyuanhui
 Bangongting
 23 Xijiaominxiang
 Xichengqu
 Beijingshi 100805
 República Popular de China

Fax: +86 10 63097934

Correo e: icc@npc.gov.cn
Tratamiento: Dear Chairman / Señor Presidente

Envíen copias a:

Presidente de la Oficina del Consejo de Estado

HU Jintao Guojia Zhuxi
 The State Council General Office
 2 Fuyoujie
 Xichengqu
 Beijingshi 100017
 República Popular de China

Fax: +86 10 63070900

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Envíen también copia a la representación diplomática de China acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

IMPEDIR LAS EJECUCIONES POR LOS DISTURBIOS DE LOS UIGURES

INFORMACIÓN ADICIONAL

El 5 de julio estalló una oleada de violencia y disturbios en Urumqi y en otras partes de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang tras la represión policial de las manifestaciones de uigures en Urumqi, que habían comenzado pacíficamente. Los manifestantes protestaban porque las autoridades no habían actuado de inmediato tras la muerte de dos trabajadores uigures durante unos disturbios en una fábrica de la ciudad de Shaoguan, en la provincia meridional de Guangdong. Tras una violenta represión, las autoridades acusaron a los uigures del extranjero, en concreto al Congreso Mundial Uigur y a su presidenta, Rebiya Kadeer, de haber orquestado los disturbios.

Tras los disturbios de julio, las autoridades han detenido a miles de personas, han procesado a decenas y han amenazado con imponer duras condenas a los implicados. Las autoridades consideran que el origen de todas las muestras de disidencia son actividades “terroristas” o “separatistas”, y han justificado así su dura represión, ignorando las causas que subyacen al descontento. Los relatos de testigos presenciales a Amnistía Internacional contradicen la versión gubernamental sobre los acontecimientos de julio, e indican que las autoridades hicieron un uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes, cuya consecuencia fue la muerte de probablemente cientos de personas.

El Tribunal Popular Intermedio de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang ha dado a conocer las condenas de las personas procesadas por los disturbios de julio. El 12 de octubre, y por lo que se deduce de la transliteración de los nombres al chino, al parecer seis hombres uigures fueron condenados a muerte y otro a cadena perpetua. El 15 de octubre, parece que dos uigures y un hombre de etnia china han sido condenados a muerte, tres uigures a penas de muerte condicionales, otros tres uigures a cadena perpetua y cuatro hombres uigures y uno de etnia china han sido condenados a cárcel más breves.

En China hay aproximadamente 68 delitos punibles con la muerte, varios de ellos no violentos, y se ejecuta al año a más personas que en cualquier otro país del mundo. Amnistía Internacional calculó que durante 2008 China llevó a cabo al menos 1.718 ejecuciones, y condenó a muerte a 7.003 personas. Estas cifras son conservadoras y sin duda las reales son mucho más elevadas. La Dui Hua Foundation, ONG radicada en Estados Unidos, calcula que en 2008 fueron ejecutadas entre 5.000 y 6.000 personas, y basa sus cálculos en cifras de funcionarios locales. Las estadísticas oficiales sobre condenas a muerte y ejecuciones se consideran secreto de Estado.

En enero de 2007 se restableció la revisión de todas las penas de muerte por el Tribunal Supremo Popular, que había sido suspendida en 1982. Ahora todas las condenas a muerte deben ser revisadas por el alto tribunal, que tiene la facultad de aprobarlas o modificarlas. Las autoridades chinas han informado de un descenso en las ejecuciones desde que el Supremo reanudó esta revisión. No obstante, continúa habiendo un gran hermetismo en torno a la aplicación de la pena capital. Sin acceso a esa información es imposible efectuar un análisis completo e informado de la evolución de la pena de muerte en China, ni decir si ha habido una reducción en su uso. Ninguna persona condenada a muerte en China es juzgada con garantías de acuerdo a las normas internacionales de derechos humanos. En muchas ocasiones se aceptan confesiones aunque el acusado haya dicho al tribunal que se obtuvieron bajo tortura. Además, el acusado debe demostrar su inocencia, en lugar de probarse su culpabilidad, y su acceso a la asistencia letrada es limitado.

En China no existe ningún procedimiento de petición de indulto para los presos condenados a muerte que han llegado al final del proceso de apelación ante los tribunales.

AU: 294/09 Índice: ASA 17/061/2009 Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2009

